



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN**

DECRETO ALCALDICIO N° 3461 /

Quillón, 13 OCT 2017

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2112 de fecha 16 de Junio del 2017, que nombra como Directora (S) del CESFAM y sus Postas a la Sra. Eugenia López Sandoval, hasta termino llamado concurso
- ✓ El Acuerdo N° 159 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04.09.2017, que aprueba en su totalidad bases de llamado a concurso de antecedentes y Comisión para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 3151 de Fecha 13.09.2017, que aprueba las bases de llamado a concurso para proveer el cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).
- ✓ El Acta de Concurso Público de Antecedentes, al Cargo de Director(a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), CECOF y sus Postas, por 44 hrs y por un periodo de 3 años.
- ✓ El Acta de Notificación para ocupar cargo de Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM), CECOF y sus Postas.
- ✓ Carta de Aceptación al cargo de Directora de Centro Salud Familiar de Quillón (CESFAM), CECOF y sus Postas.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subrogue.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **NOMBRE EN CALIDAD DE TITULAR**, en la dotación de Salud Municipal de Quillón a la Sra. **EUGENIA MARGARITA LOPEZ SANDOVAL**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] de Profesión Cirujano Dentista, a contar del 16 de Octubre del 2017, por un periodo de 3 (tres) años, para desempeñarse como **DIRECTORA DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE QUILLON (CESFAM), CECOF Y SUS POSTAS**.
2. Encasillada en categoría A Nivel 02 con 44 hrs. semanales de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs. Además, páguese asignación de Responsabilidad correspondiente al 30 % de la sumatoria del sueldo base y APS.

3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

YLF/jsb.

13.10.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Sra. Eugenia López S. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas DESAMU.
- Archivo Dirección CESFAM
- Archivo Secretaría Municipal de Quillón.



Quillón, 16 JUN 2017

VISTOS:

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4396/2016, Que nombra como Directora (S) del CESFAM a la Sra. Eugenia López Sandoval hasta el 30/06/2017, por término de titularidad.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 1584 de fecha 04 de Mayo del 2017, que Designa Director del CESFAM, en ausencia del titular.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo del 2013, que delega funciones al Administrador Municipal o a quien Subroga.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de Noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **Designase**, la función de Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón, CECOSF y sus Postas en calidad de **Suplente** a la Sra. **EUGENIA LOPEZ SANDOVAL**, R.U.T. [REDACTED] de profesión Cirujano Dentista, a contar del 01 de Julio de 2017 y hasta la resolución del respectivo Llamado a concurso público como Titular del cargo.
2. Encasillada en categoría A Nivel 02 con 44 hrs. semanales. Además, páguese asignación de Responsabilidad correspondiente al 30 % de la sumatoria del sueldo base y APS.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.01 del Presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTB/jsb.

15.06.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Depto. Finanzas DESAMU.
- Archivo Dirección CESFAM Quillón.
- Archivo Funcionario.(2)



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 3.151 /

Quillón, 13 SEP 2017

VISTOS:

- ✓ El Acuerdo N°159 del Concejo Comunal de Quillón, según consta en Sesión ordinaria N° 34, celebrada con fecha 04 de septiembre, que aprueba en su totalidad bases de Llamado a Concurso de antecedentes para proveer el cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar de Quillón y sus Postas.
- ✓ Las Bases de Llamado a Concurso Público de Antecedentes.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 2294 de fecha 12 de Mayo del 2015, que designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- ✓ La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- ✓ La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, del tribunal electoral Región del Bio Bio, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- ✓ La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE** las bases y Llamase a Concurso Público de antecedentes para proveer el siguiente cargo, de la dotación de Salud Municipal de Quillón.

FUNCIONES	N° CARGO	HORAS
DIRECTOR (A), Centro de Salud Familiar Quillón y sus Postas	01	44 hrs. semanales

- 2.- **LA COMISION DE CONCURSO**, de conformidad a lo preceptuado en el artículo N° 35 de la Ley N° 19.378, estará conformada por:
 - DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD.
 - CONCEJAL (ELEGIDO POR SUS PARES)
 - REPRESENTANTE SSN (MINISTRO DE FE).
- 3.- **TRANSCRIBASE**, copia del presente Decreto a todos los integrantes de la Comisión de concurso.
- 4.- **PUBLIQUESE**, el llamado a Concurso en el Diario: **La Discusión**, de acuerdo al Artículo N° 34 de la Ley N° 19.378.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VPM/ELS/jsb.

08.09.2017

DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional de la República.
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Comisión de Concurso (3)



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 99/2017.-

El Secretario Municipal de la comuna de Quillón
quien suscribe, certifica que:

En sesión ordinaria N° 34 del día lunes 04 de Septiembre del 2017, en
el Concejo Municipal se aprobó lo siguiente:

**Acuerdo N° 159/17: Es aprobada por unanimidad del Concejo
Municipal la solicitud de aprobación de las bases de llamado a
concurso público director (a) del CESFAM.**

Se extiende el presente certificado al
Departamento de Salud Municipal, para realizar los trámites
correspondientes.

Otorgado a seis días del mes de Septiembre del año
dos mil diecisiete.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

DEPARTAMENTO DE SALUD

ACTA DE NOTIFICACION

En Quillón, a once días del mes de Octubre de 2017, se viene a notificar a la Sra. **EUGENIA MARGARITA LOPEZ SANDOVAL**, cedula de identidad N° [REDACTED] que ha sido seleccionada para ocupar el cargo de Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) y sus Postas, con 44 horas semanales según llamado a concurso público de antecedentes.

El suscrito deberá responder por escrito su aceptación al cargo en un plazo de 02 días hábiles a contar de Hoy.

Para constancia firma,



EUGENIA LOPEZ SANDOVAL
ODONTOLOGA



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE(S)



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DESAMU QUILLON

QUILLON 16 de octubre de 2017

SR. VLADMIR PEÑA MAHUZIER

ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON.

PRESENTE.

Junto con saludarlo cordialmente, y a través de este medio, acepto el cargo de Directora del Cesfam, Cecosf y Postas.

Le agradezco la confianza depositada en mí, para elegirme como la persona idónea para ejercer dicha responsabilidad, a la cual responderé con trabajo, y lealtad.

Sin más, le reitero mis saludos.



EUGENIA LOPEZ SANDOVAL

DIRECTORA (S) CESFAM QUILLON



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPARTAMENTO DE SALUD

ACTA DE CONCURSO PUBLICO DE ANTECEDENTES

(01) Cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar de Quillón Categoría A ó B - 44 horas,
Aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3151 de fecha 13 de septiembre del 2017.

En Quillón a 05 de Octubre del 2017, se reúne la comisión de concurso para proveer 01 (un) cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar de Quillón, Categoría A ó B con 44 horas semanales, en cumplimiento de la Ley N° 19.378/95 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

La Comisión del concurso se encuentra integrada por:

- ❖ Yilda Letelier Fierro, Directora Departamento de Salud Municipal de Quillón
- ❖ Miguel Orrego Saavedra, Representante del Dpto. de Red Asistencial, Servicio de Salud Ñuble, Ministro de Fe.
- ❖ Esteban Villegas Aguilera, Concejal I. Municipalidad de Quillón.

De acuerdo a las bases del concurso, que fueron aprobadas por el Concejo Municipal de Quillón, la comisión procedió a la revisión de los antecedentes de los postulantes, los cuales fueron recepcionados en la Secretaría del Departamento de Salud, en las fechas estipuladas en las bases del concurso.

OBSERVACIÓN: SE ADJUNTA AL ACTA, RESUMEN CON LOS PUNTAJES DEL FACTOR CURRICULAR DE CADA POSTULANTE.

Los Postulantes al Cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) de la comuna son cinco:

- EUGENIA MARGARITA LOPEZ SANDOVAL
 - PRESENTA TODOS LOS ANTECEDENTES
 - CUMPLE REQUISITOS
 - SIN OBSERVACIONES
- DEYANIRA JARA TRONCOSO
 - PRESENTA TODOS LOS ANTECEDENTES
 - CUMPLE REQUISITOS
 - SIN OBSERVACIONES
- GUILLERMO BEROIZA PEZOA
 - NO PRESENTA COPIA LEGALIZADA O PROTOCOLIZADAS DE CAPACITACIÓN.
 - NO PRESENTA CERTIFICADO DE SUS EMPLEADORES QUE ACREDITEN ACTIVIDADES DE CAPACITACION.
- CRISTIAN CARRASCO SAN MARTIN
 - NO PRESENTA LISTADO CON ANTECEDENTES ADJUNTOS
 - NO PRESENTA CAPACITACIONES
- EMILIO PANDO RIQUELME
 - PRESENTA TODOS LOS ANTECEDENTES
 - CUMPLE REQUISITOS
 - NO SE PRESENTA A ENTREVISTA PERSONAL

EVALUACION Y ANALISIS DE ANTECEDENTES CURRICULARES

1.- DEYANIRA JARA TRONCOSO

		PUNTOS	%	TOTAL
EXPERIENCIA LABORAL		100	20	20
EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA SALUD RURAL		100	30	30
CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO		100	20	20
JEFATURA O CARGO DE RESPONSABILIDADES		100	30	30
	TOTAL			100

2.- CRISTIAN CARRASCO SAN MARTIN

		PUNTOS	%	TOTAL
EXPERIENCIA LABORAL		100	20	20
EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA SALUD RURAL		40	30	12
CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO		60	20	12
JEFATURA O CARGO DE RESPONSABILIDADES		40	30	12
	TOTAL			56

3.- EUGENIA LOPEZ SANDOVAL

	PUNTOS	%	TOTAL
EXPERIENCIA LABORAL	100	20	20
EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA SALUD RURAL	100	30	30
CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	100	20	20
JEFATURA O CARGO DE RESPONSABILIDADES	100	30	30
TOTAL			100

4.- GUILLERMO BEROIZA PEZOA

	PUNTOS	%	TOTAL
EXPERIENCIA LABORAL	100	20	20
EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA SALUD RURAL	80	30	24
CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO	100	20	20
JEFATURA O CARGO DE RESPONSABILIDADES	100	30	30
TOTAL			94

5.- EMILIO PANDO RIQUELME (no se presentó a entrevista)

			PUNTOS	%	TOTAL
EXPERIENCIA LABORAL			100	20	20
EXPERIENCIA EN ATENCION PRIMARIA SALUD RURAL			40	30	12
CAPACITACION PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO			80	20	16
JEFATURA O CARGO DE RESPONSABILIDADES			40	30	12
		TOTAL			60

- De los Postulantes anteriormente evaluados, son todos llamados a la entrevista personal, no se presenta a esta el Sr. Emilio Pando Riquelme y los resultados son:

POSTULANTE	NOTA	PUNTAJE
DEYANIRA JARA TRONCOSO	6,0	85,7
CRISTIAN CARRASCO SAN MARTIN	4,0	57,1
EUGENIA LOPEZ SANDOVAL	6,5	92,8
GUILLERMO BEROIZA PEZOA	3,5	50,0

- A continuación, se indica el resultado total de la evaluación final de antecedentes y Entrevista Personal.

N°	NOMBRE	ANTECEDENTES CURRICULARES	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE FINAL
1	DEYANIRA JARA TRONCOSO	70	25,71	95,71
2	CRISTIAN CARRASCO SAN MARTIN	40,32	17,13	57,45
3	EUGENIA LOPEZ SANDOVAL	70	27,84	97,84
4	GUILLERMO BEROIZA PEZOA	65,8	15,00	80,80
5	EMILIO PANDO RIQUELME	42,00	0	42,00

NOTA: Los postulantes Don Cristian Carrasco y Don Emilio Pando no tienen el puntaje mínimo requerido (60 pts.)

En consecuencia y de acuerdo a tabla anterior, la comisión de concurso propone al Sr. Alcalde (S) de la I. Municipalidad de Quillón a los siguientes Postulantes:

1. EUGENIA LOPEZ SANDOVAL, 97,84 PTS.
2. DEYANIRA JARA CONTRERAS, 95,71 PTS.
3. GUILLERMO BEROIZA PEZO, 80,80 PTS.

Para ocupar el cargo de Director (a) del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) y sus Postas – 44 horas, en la dotación de Salud Municipal.



YILDA LETELIER FIERRO
DIRECTORA DEL DESAMU QUILLON



MIGUEL ORREGO SAAVEDRA
REPRESENTANTE S.S.Ñ.
MINISTRO DE FE



ESTEBAN VILLEGAS AGUILERA
CONCEJAL

QUILLON, OCTUBRE 05 DEL 2017